

CONCEPCIÓN, 25 de julio de 2013.

Nº 314 / VISTOS: el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas; el Decreto Alcaldicio N° 1503, de 7 de diciembre de 2012, que promulga ese Acuerdo; el Acuerdo N° 28-2-2012, de 20 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba modificación de fecha de Sesiones Ordinarias por el período enero y febrero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1536, de 21 de diciembre de 2012, que promulga ese Acuerdo; teniendo presente, el Reglamento N° 3, de 3 de mayo de 2013, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Convócase al **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10** para el día Martes 30 de julio de 2013, a las 13:30 hrs. en la Sala de Reuniones de Alcaldía de este Municipio, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

1.- Listado de Entidades u Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna, para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




CARLOS MARIÁÑEL
SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
 - Señores Directores de Unidades Municipales
 - Secretaría de Actas
 - Secretaría de Concejales
 - Archivo
- CSM/fcc

ID DOC 109306